

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

1. Objetivo

Establecer los mecanismos y plazos para la presentación, evaluación, aprobación y publicación de una Propuesta Normativa (PNOR), formulada por iniciativa interna o externa.

2. Alcance

El alcance comprende toda Propuesta Normativa formulada por iniciativa interna o externa, a excepción de aquellas propuestas normativas vinculadas a temas que son competencia exclusiva de la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación CIAA.

3. Referencia Normativa

- a. Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú.
- b. Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, que aprobó el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.
- c. Artículo 37 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional de Chicago/1944.
- d. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. Decreto Supremo N° 008-2002-PCM, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del MTC y sus modificatorias.
- f. Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General – D.S. N° 001-2009-JUS y su modificatoria D.S. N° 014-2012-JUS.
- g. Directiva que establece el procedimiento para realizar la publicación de normas legales – R.M. N° 543-2011-MTC/01
- h. RAP 11 Reglas Generales de Elaboración de la Reglamentación

4. Documentos Relacionados

- a. Manual de Normatividad Aeronáutica
- b. Manual de Calidad
- c. Instructivo: I-DRP-NED-003 “Edición Normativa”.
- d. Instructivo: I-DRP-NED-009 “Redacción de Ayudas Memoria o Exposición de Motivos de las propuestas normativas”.
- e. Procedimiento: P-DRP-NED-006 “Pre-publicación y Publicación Normativa”.

5. Símbolos y Abreviaturas

- a. AIP: Publicación de Información Aeronáutica
- b. AIR: Aeronavegabilidad.
- c. AIG: Investigación de accidentes e incidentes de aviación.
- d. AGA: Aeródromos y ayudas terrestres.
- e. ANS: Servicios de navegación aérea.
- f. CT: Coordinación Técnica
- g. CTNED: Coordinación Técnica de Normas, Evaluación y Difusión.
- h. DCA: Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.
- i. DG: Mercancías peligrosas
- j. DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

- k. DRP: Dirección de Regulación y Promoción.
- l. DSA: Dirección de Seguridad Aeronáutica.
- m. EFOD: Sistema Electrónico de Notificación de Diferencias
- n. EM: Equipo Multidisciplinario
- o. ESP_NED: Especialista NED.
- p. LEG: Legal
- q. NED: Normas, Evaluación y Difusión.
- r. OACI: Organización de Aviación Civil Internacional.
- s. OPS: Área de auditoria (USOAP) relacionada a operaciones de aeronaves
- t. PANS: Procedimientos para los servicios de navegación aérea.
- u. PEL: Otorgamiento de licencias al personal e instrucción.
- v. PER_NED: Personal NED.
- w. PNOR: Propuesta Normativa
- x. RAP: Regulaciones Aeronáuticas del Perú.
- y. RED: Responsable Designado.
- z. RREE: Ministerio de Relaciones Exteriores.
- aa. RV: Reunión de Validación
- bb. SARPS: Normas y métodos recomendados.
- cc. SG: Secretaria General
- dd. SUPPS: Procedimientos suplementarios regionales.
- ee. VMT: Viceministro de Transportes.

Nota: Las abreviaturas AIG, AGA, ANS, AIR, OPS y PEL se refieren a las áreas de auditoria del USOAP.

6. Términos y Definiciones

- a. **Administrado.-** Persona natural o jurídica a las que son aplicables las disposiciones reglamentarias de la DGAC, por las cuales adquieren derechos y obligaciones.
- b. **Equipo Multidisciplinario.-** Equipo conformado por Responsables Designados, personal NED y de ser requerido, personal técnico del área económica financiera y legal, así como personal especializado de otras entidades públicas.
- c. **Expediente Normativo (EXNOR).-** Es el expediente que contiene toda la documentación original generada durante el proceso de Elaboración Normativa y bajo la custodia de la CTNED en el Archivo Normativo, al que se le asignará un código correlativo.
- d. **Responsable Designado (RED).-** Personal designado por las Direcciones de Línea de la DGAC a través de sus Coordinaciones Técnicas de Licencias (PEL), Operaciones (OPS), Aeronavegabilidad (AIR), Navegación Aérea (ANS), Aeródromos (AGA), Certificaciones y Seguridad de la Aviación, Facilitación y Mercancías Peligrosas (DG), y cuando sea requerido personal de la CIAA (AIG), entre otros, responsable del análisis de las propuestas de elaboración normativa, ya sea por revisión de una reglamentación o propuestas de un nuevo Anexo, adopción de Enmiendas de Anexos vigentes, Aprobación de un PANS y/o SUPPS o enmienda de uno vigente de la OACI de acuerdo a su especialidad, a efectos de elaborar la propuesta de modificación pertinente, de ser el caso, así

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

como de la identificación de diferencias de los SARPS/PANS/SUPPS, respecto a la reglamentación.

Nota: Véase Anexo C "Cuadro RED vinculado con un Nuevo Anexo, Enmienda de un Anexo vigente, Aprobación de un PANS y/o SUPPS Nuevo o enmienda de uno vigente y notificación del cumplimiento y diferencias en el Sistema EFOD u otros medios"

- e. **Reunión de Validación (RV).**- Reunión que consiste en revisar, valorar, evaluar y/o analizar una Propuesta Normativa (PNOR), Propuesta de Enmienda, Adopción de Enmienda, Manuales y/o Matriz de Comentarios, entre otros, por parte de un equipo multidisciplinario que involucre personal designado (RED) de todas las áreas pertinentes de la DGAC, así como personal especializado de otras áreas o entidades públicas, quienes darán cuenta de los resultados de su evaluación.

7. Responsables

Todas las áreas pertinentes de la Dirección General de Aeronáutica Civil, excepto la Comisión de Investigación de Accidentes de Aviación (CIAA).

8. Actividades del Procedimiento:

El presente procedimiento contempla las siguientes etapas:

1. Recepción, evaluación y determinación de la viabilidad de la Propuesta Normativa (PNOR).
2. Envío a las DL, Evaluación Técnica y Validación de la Propuesta Normativa (PNOR).

Etapas 1: Recepción, evaluación y determinación de la viabilidad de la Propuesta Normativa (PNOR).

1.1 Consiste en la recepción de la propuesta normativa presentada por los administrados (externa) o por iniciativa propia de la DGAC (interna).

1.2 De tratarse de una propuesta normativa presentada por los administrados o por iniciativa propia de la DGAC, la CTNED evaluará de forma general, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles si la propuesta normativa es viable, para ser sometida al proceso de elaboración normativa, en virtud de lo establecido en la RAP 11.

1.2.1 La evaluación de la viabilidad de la propuesta normativa presentada será realizada tomando en consideración los criterios establecidos en el Anexo "A" del presente procedimiento.

1.2.2 Si es viable, se iniciará el proceso de elaboración normativa de la propuesta presentada.

1.2.3 Si no es viable, se informará a los involucrados (externos o internos) con el debido sustento, a través de un Oficio del DRP.

Etapas 2: Envío a las DL, Evaluación Técnica y Validación de la Propuesta Normativa (PNOR).

2.1 En la etapa 1 se contempló la evaluación de la viabilidad de la propuesta normativa por parte de la CTNED.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

2.2. En el supuesto de ser viable, se iniciará la etapa 2, luego de lo cual en un plazo que no exceda de tres (03) días hábiles, la DRP a través de la CTNED, enviará un memorando con la propuesta normativa en el formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa", a las Direcciones de Línea correspondientes para su **evaluación técnica, otorgándole un plazo máximo de cinco (05) días hábiles** para su pronunciamiento el cual deberá estar debidamente justificado.

2.3 Una vez recibida la **evaluación técnica** de las Direcciones de Línea, la CTNED a través de la DRP, vía correo electrónico, coordinará con las Direcciones de Línea en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, la designación del RED que conformará el equipo multidisciplinario para la reunión de validación de la PNOR.

2.4 Conformado el equipo multidisciplinario, la CTNED vía correo electrónico, remitirá la PNOR para su análisis, el mismo que deberá ser realizado en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de recepción del correo electrónico.

2.4.1 Los miembros del equipo multidisciplinario deberán llevar sus comentarios y alternativas de solución respecto a la PNOR, a la reunión de validación.

2.4.2 Luego del vencimiento del plazo otorgado para el análisis de la PNOR la CTNED convocará a la reunión de validación.

2.4.3 En el caso que algún miembro del equipo multidisciplinario no asista a la reunión de validación y tampoco haya formulado comentarios a la PNOR, la CTNED considerará que dicho representante se encuentra conforme con la PNOR.

2.4.4 En el caso que algún miembro del equipo multidisciplinario envíe a un reemplazo sin los comentarios que reflejen el análisis de la PNOR, la CTNED considerará que el representante que ha sido reemplazado se encuentra conforme con la PNOR.

2.5 Inmediatamente después de la reunión de validación, el equipo multidisciplinario, registrará los resultados de la misma en el formato F-DG-SIG-004: "Acta de Reunión" ; la cual deberá contar con todas las firmas del citado equipo inclusive aquellos miembros que no hayan participado según lo indicado en el numeral 2.4.3.

2.6 Luego de consolidados los resultados de la reunión de validación, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, la CTNED con la conformidad de las Direcciones de Línea, remitirá los resultados al área legal, a través de la DRP.

2.7 El área legal evaluará, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, los aspectos de conflicto legal y expresiones de ambigüedad de la propuesta normativa consolidada.

2.7.1 De contar con la conformidad del área Legal se continuará con el procedimiento P-DRP-NED-006 "Pre publicación y Publicación de la Reglamentación".

2.7.2 En caso contrario será reevaluado por el equipo multidisciplinario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles en reunión de validación convocada por la CTNED de acuerdo al punto 2.4 precedente.

2.7.3 En un plazo de dos (2) días hábiles se solicitará al área Legal una nueva evaluación a fin de continuar con el punto 2.7.1

Nota 1: Toda documentación que se genere durante el proceso de elaboración normativa, formarán parte del expediente normativo (EXNOR) y serán guardados en el Archivo Normativo, en custodia de la CTNED.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

Nota 2: Para toda reglamentación, que implique una diferencia con los SARPS de la OACI, se deberá utilizar el procedimiento P-DRP-NED-003: "Adopción de Enmiendas de los Anexos OACI" (etapas 4 y 5) para realizar, de ser el caso, la Notificación de diferencias en el EFOD, incluyendo la identificación de las Diferencias Significativas para su publicación en el AIP.

Nº	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Etapla 1: Recepción, evaluación y determinación de la viabilidad de la Propuesta Normativa (PNOR). (Hasta 15 días hábiles)	
	DRP	1. Recibe Propuesta Normativa (PNOR). Ésta puede ser externa o interna. Deriva a la CTNED.
	Secretaria NED	2. Numera y abre expediente normativo (EXNOR). Deriva a CTNED.
	CTNED	3. Recibe y designa a ESP_NED que verifica si la PNOR es viable (plazo máximo de quince (15) días hábiles) de acuerdo a lo establecido en la RAP 11, párrafo 11.110 (d) y en base a los criterios establecidos en el Anexo A del presente procedimiento.
	ESP_NED	4. Recibe y evalúa: 4.1 <u>No es viable</u> : 4.1.1 PNOR interna , Proyecta memorando a la DL que propone, con el debido sustento. Firma DRP. 4.1.2 PNOR externa , Proyecta Oficio al administrado con el debido sustento. Firma DRP. 4.2 <u>Sí es viable</u> Proyecta Oficio al administrado (si es externo) o memorando a las DL (si es interno) con el formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa", confirmando la viabilidad de la PNOR, especificando fecha de reunión para realizar la validación. Remite a CTNED.
	CTNED	5. Da VºBº a proyecto de oficio o memorando, según corresponda y remite al DRP
	DRP	6. Firma Oficio o Memorando, según corresponda, y remite a CTNED.
2	Etapla 2: Envío a DL, Evaluación Técnica y Validación de la Propuesta Normativa (PNOR). (Hasta 45 días hábiles)	
	CTNED	7. De ser viable, y haber consolidado el texto de la PNOR, en el formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa", enviará memorando con la PNOR consolidada a las DL (máximo tres (03) días hábiles) para evaluación técnica correspondiente, indicando que deberán pronunciarse con el debido sustento (máximo de ocho (08) días hábiles).
	CT(DSA/DCA)	8. Recibe PNOR y designa a RED.
	RED	9. Evalúa y elabora propuesta normativa (PNOR) en formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa".
		10. Prepara proyecto de informe y proyecto de Memorando de DL a DRP conteniendo la propuesta normativa utilizando el formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa". Remite a CT.
	CT (DSA/DCA)	11. Recibe, da VºBº y remite a DL.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

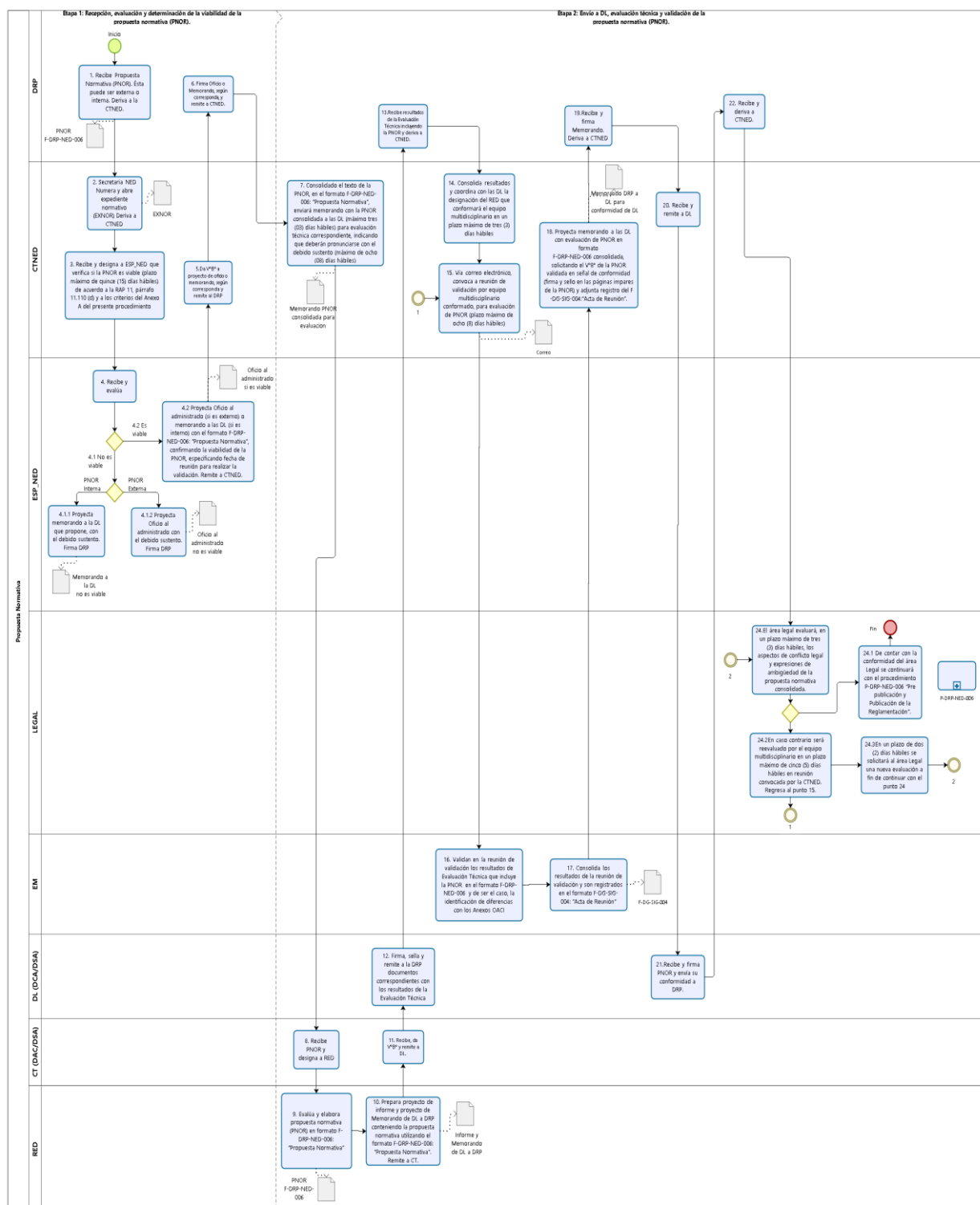
DL (DSA/DCA)	12. Firma, sella y remite a la DRP documentos correspondientes con los resultados de la Evaluación Técnica.
DRP	13. Recibe resultados de la Evaluación Técnica incluyendo la PNOR y deriva a CTNED.
CTNED	14. Consolida resultados y coordina con las DL la designación del RED que conformará el equipo multidisciplinario en un plazo máximo de tres (3) días hábiles.
EM	15. Vía correo electrónico, convoca a reunión de validación por equipo multidisciplinario conformado, para evaluación de PNOR (otorgando un plazo máximo de cinco (5) días hábiles).
CTNED	16. Validan en la reunión de validación los resultados de Evaluación Técnica que incluye la PNOR en el formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa" y de ser el caso, la identificación de diferencias con los Anexos OACI.
DRP	17. Consolida los resultados de la reunión de validación, los que serán registrados en el formato F-DG-SIG-004: "Acta de Reunión".
CTNED	18. Proyecta memorando a las DL con evaluación de PNOR en formato F-DRP-NED-006: "Propuesta Normativa" consolidada, solicitando el VºBº de la PNOR validada en señal de conformidad (firma y sello en las páginas impares de la PNOR) y adjunta registro del F-DG-SIG-004: "Acta de Reunión". Remite a DRP.
DL (DSA/DCA)	19. Recibe y firma Memorando. Deriva a CTNED.
DRP	20. Recibe y remite a DL
CTNED	21. Recibe y firma PNOR y envía su conformidad a DRP.
LEGAL	22. Recibe y deriva a CTNED.
	23. En un plazo máximo de dos (2) días hábiles remite PNOR al área legal para su evaluación.
	24. El área legal evaluará, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, los aspectos de conflicto legal y expresiones de ambigüedad de la propuesta normativa consolidada.
	24.1 De contar con la conformidad del área Legal se continuará con el procedimiento P-DRP-NED-006 "Pre publicación y Publicación de la Reglamentación".
	24.2 En caso contrario será reevaluado por el equipo multidisciplinario en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles en reunión convocada por la CTNED de acuerdo al punto 15 precedente.
	24.3 En un plazo de dos (2) días hábiles se solicitará al área Legal una nueva evaluación a fin de continuar con el punto 24

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

9. Indicadores

Ítem	Nombre del Indicador	Fórmula de Medición	Criterios de Evaluación	Meta	Frecuencia
1	Tiempo de Propuesta normativa	Fecha de publicación de la propuesta normativa en la web de la DGAC - Fecha de recepción de solicitud de propuesta normativa.	Óptimo: $X \leq 90$ Aceptable: $90 < X \leq 120$ Crítico: $X > 120$	90 días	Semestral

10. Diagrama de Flujo



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

11. Registros

- a. Formato: F-DRP-NED-006: Propuesta Normativa”
- b. Formato: F-DG-SIG-004: “Acta de Reunión”.
- c. Informes
- d. Memorando
- e. Oficios

12. Anexos

- a. **Anexo A Criterios para la evaluación de la viabilidad de la propuesta**

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

Anexo A
Criterios para la evaluación de la viabilidad de la propuesta

Los siguientes criterios serán de aplicación a todas las propuestas normativas recibidas tanto externas como internas.

1. Verificar que no exista cualquier conflicto o interrelación que pudiera darse con relación a otra reglamentación vigente (subpárrafo 11.110 (e)(3) de la RAP11).
2. Verificar que la propuesta esté acompañada de su justificación (sustento) correspondiente.
3. Verificar que la propuesta se limite a aspectos importantes que tienen que ver con la seguridad operacional, continuidad y eficiencia de la actividad aeronáutica civil,
4. Que sean de interés público
5. Que cumplan con las normas y recomendaciones de la OACI. (subpárrafo 11.110 (a)(2) de la RAP11)
6. No deberán efectuar modificaciones de redacción a menos que resulte absolutamente indispensable aclarar el contenido de lo regulado. (subpárrafo 11.110 (a)(3) de la RAP11)

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DEL PERU (DGAC)		
Código: P-DRP-NED-001	Revisión: Revisión 01	Fecha: 07.08.2018
Propuesta Normativa		

13. Formato

- a. Formato: F-DRP-NED-006: Propuesta Normativa”
- b. Formato: F-DG-SIG-004: “Acta de Reunión”.